

(Cruz) /

Luis Montesinos, vezino desta ciudad y al-/guacil della de más de beinte i seis anos a esta / parte, digo que como a Vuestra Señoría consta y es notorio / durante el tienpo que [he] exerçido el dicho / mi oficio solamente e tratado de procu-/rar linpiar esta rrepública de ladrones, / bagabundos, matadores yncorrejibles, / y façinerosos teniendo prinçipal-/mente atención al serbiçio de Dios, / nuestro Señor, y bien y utilidad de / los vecinos desta ciudad y quiytud della, / sin acudir a mis propios yntereses. / Y agora, de pocos días a esta parte, / [he] echo las prisiones siguientes: a un / mulato de un espadero que aorcaron / que rrobaba todas las unas casas des-/ta ciudad, de día y de noche, traiendo consigo / otras camaradas de ladrones que le / faboreçian y aduban [sic: ayudaban], y con su muerte des-/te çesaron estos hurtos; otro ladrón / famoso sacríligo que robó la corona / de Nuestra Senora de la iglesia de San Salvador / desta dicha ciudad / [Fol. 1 vuelto] que fue por diez anos en galeras; / y otros seis ladrones que de presente / escalaban casas en esta ciudad que / ansimismo están condenados a ga-/leras. Y por no cansar a Vuestra Señoría / deço de rreferir otras prisiones / calificadas que [he] hecho y cada día / boy haciendo, de las quales me an / rresultados algunas heridas que me an puesto a punto de muerte, / a cuiu causa e consumido y gastado / mi patrimonio y haçienda, que como / Vuestra Señoría mejor sabe no era tan poca que no / podía pasar comodamente con ella. Y / pues todo esto a rresultado en serviçio / de Vuestra Señoría bien y utilidad desta rrepública / suplico se sirba de mandar / se me dé alguna aiuda de costa para / que pueda proseguir en lo que asta a-/quí me [he] ocupado porque estoy mui pobre / y neçesitado, en lo qual Vuestra Señoría ará par-/ticular serbiçio a Dios nuestro Señor y a mi / bien y merced. /

Luis Monte-/sinos (rúbrica) /